

5. Garantía provisional: la cantidad equivalente al 3 por 100 del precio de licitación sin IVA, que asciende a 53.998,89 euros.

6. Requisitos específicos del contratista: clasificación (grupos, subgrupos y categoría):

- Grupo C, subgrupo 6, categoría e.
- Grupo C, subgrupo 8, categoría e.
- Grupo J, subgrupo 2, categoría e.

7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación-Patrimonio, plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Teléfono 916 597 600. Fax 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura de documentación técnica.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de la documentación técnica se publicará en la web municipal con, al menos, veinticuatro horas de antelación.

Apertura de documentación económica; se publicará en la web municipal con, al menos, veinticuatro horas de antelación.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 900 euros.

Alcobendas, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/543/09)

ALCERCÓN

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 14, apartado 6, de la ordenanza especial de licencias y control urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón, se hace público que ante esta Administración se han solicitado las licencias para el ejercicio de las actividades y en los emplazamientos que se detallan a continuación:

Actividad: bazar. Titular: don Weiling Chen. Emplazamiento: avenida de las Retamas, número 49, local 1-A (acceso por calle Santiago Ramón y Cajal). Número de expediente: 192-I/2007.

Actividad: restaurante. Titular: "Telepizza, Sociedad Anónima Unipersonal". Emplazamiento: avenida de América, número 7, centro comercial "Tres Aguas", local 269. Número de expediente: 041-E/2008.

Actividad: zonas comunes e instalaciones generales. Titular: "Manso Utrilla, Comunidad de Bienes". Emplazamiento: calle Fábricas, número 5, polígono industrial "Urtinsa". Número de expediente: 134-M/2008.

Actividad: academia de baile. Titular: "Son Rumberos, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Industrias, número 29, polígono industrial "Urtinsa". Número de expediente: 166-M/2008.

Actividad: residencia de estudiantes. Titular: "Prosciencia, Sociedad Cooperativa Limitada". Emplazamiento: avenida del Castillo de Villaviciosa, número 11. Número de expediente: 180-M/2008.

Actividad: garaje comunitario. Titular: "Empresa Municipal de Gestión Inmobiliaria de Alcorcón, Sociedad Anónima". Empla-

zamiento: parcela 20.3.1, ES 162, Ensanche Sur, tercera fase. Número de expediente: 181-M/2008.

Actividad: garaje comunitario. Titular: Universidad Rey Juan Carlos. Emplazamiento: calle Estambul, número 3, Campus Universitario. Número de expediente: 182-M/2008.

Actividad: garaje comunitario. Titular: "Emgiasa, Sociedad Anónima". Emplazamiento: parcela 4.3.2, ES 123, Ensanche Sur. Número de expediente: 183-M/2008.

Actividad: taller de manipulados de cintas adhesivas. Titular: "Equymelt, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Valdemorillo, número 64, polígono industrial "Ventorro del Cano". Número de expediente: 185-M/2008.

Actividad: lavado de automóviles a mano. Titular: doña Sandra Edialeth Villada Naranjo. Emplazamiento: calle Artesanos, número 36, polígono industrial "Urtinsa". Número de expediente: 186-M/2008.

Actividad: almacén de material de obras hidráulicas. Titular: "Pacsa Servicios Urbanos y del Medio Natural, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Valdemorillo, número 60, polígono industrial "Ventorro del Cano". Número de expediente: 187-M/2008.

Actividad: taller de carpintería metálica. Titular: "Hermanos de Dios Ponte, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Alfareros, número 15, polígono industrial "Urtinsa". Número de expediente: 188-M/2008.

Actividad: farmacia, óptica y gabinete ortoprotésico. Titular: don Hilario Martín Navarro. Emplazamiento: calle Porto Cristo, número 9, local 3-A. Número de expediente: 189-M/2008.

Actividad: comercio al por menor de confección. Titular: don Alberto Sánchez Sánchez. Emplazamiento: calle Nueva, número 2. Número de expediente: 190-M/2008.

Actividad: cafetería. Titular: "Red Pilot, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Navalcarnero, número 2. Número de expediente: 1-E/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 28 de enero de 2009.—El director general de Urbanismo y Arquitectura, Dionisio Chaparro de la Fuente.

(02/1.563/09)

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 30 de enero de 2009, aprobó el texto definitivo del Reglamento Orgánico Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, procede la publicación íntegra de su texto, que es del siguiente tenor:

REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE BOADILLA DEL MONTE

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Capítulo 1

Objeto y finalidad del Reglamento Orgánico

Artículo 1. *Ámbito de aplicación y objeto del Reglamento Orgánico Municipal de Boadilla del Monte.*—1. El ámbito de aplicación del presente Reglamento Orgánico es el municipio de Boadilla del Monte, perteneciente a la Comunidad de Madrid.

2. El objeto del presente Reglamento Orgánico es regular el gobierno y la administración del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, como expresión de la autonomía local garantizada por la Constitución española.

Art. 2. *Finalidad del Reglamento Orgánico Municipal de Boadilla del Monte.*—La finalidad del presente Reglamento Orgánico es establecer el régimen jurídico aplicable a la organización, gobierno y administración del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, con el objetivo de satisfacer los principios de descentralización y máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos, en los términos recogidos en la Carta Europea de la Autonomía Local.